



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

M. J. S.

Señor de Nobles vecino de esta Ciudad, a. r. s. con
 el respeto que se debe = Dice que para el presente año
 se remato a mi favor la renta de la Alayría del
 Matadero en cantidad de veinte, y quatro mil ciento
 y cinquenta reales que me obligue a pagar a los
 propios de r. s. temiendo consideracion a todas las carnes
 que se deguelan, y venden en el discurso del año por
 el abasto publico entre ellas la de Cabra que se re
 ció acostumbrado matar desde el primer día de Mayo
 lo que no se venifica, ni venificara con facilidad
 en el presente a menos que atendidas las circunstan
 cias que dificultan el Abasto de Cabra a precios baxos
 no regule r. s. el que justamente merecen en el
 día.

r. s. sabe que hasta aqui han podido pastar las
 Cabras libremente donde los demas ganados sin embar
 go de las antiguas leyes, y Pramaunas, y que loxando
 de este modo la prescura de las Hierbas se cria

